

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

34009 *DOS HERMANAS*

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Dos Hermanas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 207/2018, con NIG 4103842120180002199 por auto de 27/01/2020 se ha acordado la conclusión del concurso de doña Caridad López Gómez y no conceder a la deudora concursada el beneficio de exoneración del pasivo insatisfecho en la modalidad del artículo 178 bis 3.5.º de la Ley Concursal.

2.º Declaro definitivamente concluido este concurso, cesa en su cargo y funciones el administrador concursal. Sin imposición de costas.

Dos Hermanas, 5 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, doña Alicia Dorado Valle.

ID: A200045685-1